



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0689 – 2021
(26 de febrero de 2021)

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2019 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

CONSIDERANDO

Que se requiere contratar para **“PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES CLÍNICOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V. EN APROXIMADAMENTE 43.483 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** “y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$8.416.458.924) MCTE** y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que, de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 19 de febrero de 2021 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E y se tuvo como único oferente a la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - “AGESOC, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma CUMPLIÓ y fue HABILITADA para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - “AGESOC , CUMPLIÓ con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - “AGESOC, identificada con NIT. No. 900.522.923-8, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es **““PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES CLÍNICOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS**





**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0689 – 2021
(26 de febrero de 2021)**

FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V. EN APROXIMADAMENTE 43.483 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.”, que presentó Propuesta por la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$ 8.205.712.601) M/Cte, Inluido IVA en lo que aplique**

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES CLÍNICOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V. EN APROXIMADAMENTE 43.483 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.”, a la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - “AGESOC, representada legalmente por la señora ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.906.433 expedida en Cali, que presentó Propuesta económica por la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$ 8.205.712.601) M/Cte, Inluido IVA en lo que aplique.**y que obtuvo una calificación total de mil ciento ochenta con veinte decimas(1181.81) puntos de mil doscientos puntos (1200) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Univseristario del Valle “Evaristo García” E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - “AGESOC, representada legalmente por la señora ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.906.433 expedida en Cali y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$ 8.205.712.601) para**

PRIMERO: PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES CLÍNICOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V. EN APROXIMADAMENTE 43.483 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”.

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0689 – 2021
(26 de febrero de 2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

(ORIGINAL FIRMADO)

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

Proyecto: Juan Sebastian Berna A. – Profesional Administrativo
Reviso: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

